

**ESTATUTOS LIGA DE TENIS**  
**PAUMAR**

**Capitulo I.- Disposiciones Generales.-**

Articulo 1.- Denominación y Objeto.-

Con la denominación de Liga de Tenis Paumar, se constituye en la localidad de Deifontes, cuyo objeto es la práctica del tenis.

Articulo 2.- Domicilio Social.-

Las instalaciones del club se ubican en C/ Camino del Vado S/N, 18570 Deifontes, y el teléfono de contacto es 657-869676.

El club consta de página Web para sus usuarios ( [paumar@movistar.es](mailto:paumar@movistar.es))

Articulo 3.- Igualdad de los miembros.-

Se establece el principio de igualdad de todos los miembros, sin que pueda establecerse discriminación alguna, por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Articulo 4.- Numero de Participantes.-

El número de participantes será ilimitado. No obstante, la Junta Directiva, podrá suspender la admisión temporal de nuevos participantes, cuando la falta de espacio o capacidad de las instalaciones así lo aconsejen.

Articulo 5.- Derechos de los participantes.-

**5.1.-** Ser elector y elegible para formar parte de los Órganos de Gobierno, siempre que hayan cumplido la edad mínima de 18 años.

**5.2.-** Participar con voz y voto, en las Asambleas Generales que puedan organizarse durante la liga.

**5.3.-** Ser informado de las actividades de la Liga, utilizar sus instalaciones y servicios.

**5.4.-** Expresar libremente sus opiniones sobre la Liga al igual que participar activamente en ella, para el mejor funcionamiento.

Articulo 6.- Obligaciones de los participantes.-

**6.1.-** Acatar los estatutos y reglamentos de la liga y los acuerdos que adopte sus Órganos de Gobierno.

**6.2.-** Contribuir al cumplimiento de los fines de la liga.

**6.3.-** Contribuir al sostenimiento económico de la liga, mediante el abono de las cuotas que se establezcan.

#### Artículo 7.- Perdida de la condición de participante.-

- Por falta de pago en las cuotas establecidas.
- Por acuerdo de la Junta Directiva, fundada en falta de carácter grave, previa audiencia del interesado.
- Por voluntad propia.

#### Artículo 8.- Cuotas.-

Se establecen las siguientes cuotas:

- Cuota de inscripción: **15 Euros**.
- Cuota Mensual: **25 Euros**.
- Sanción por incomparecencia: **10 Euros**.
- Las cuotas mensuales deberán ser abonadas por domiciliación Bancaria, en la primera semana de cada mes, en el cual se pasara el cargo.
- Se aprueba por mayoría la figura del socio Liga, por lo que los jugadores podrán jugar todo el año las ligas, y en las semanas de recuperación podrán jugar un partido. De esta manera no se estará supeditado al inicio o termino de cada liga. Esta figura queda aprobada solo y exclusivamente para jugadores de la liga y se aplicara como norma indispensable.
- Se podrán establecer cuotas extraordinarias por parte de la Directiva siempre que sean para mejorar el fin de la Liga.

#### Artículo 9.- Órganos de Gobierno.-

La liga estará regida por los siguientes Órganos de Gobierno\_

- 1.- La Asamblea General.
- 2.- La Junta directiva
- 3.- El Presidente
- 4.- El Vicepresidente
- 5.- Gerente del Club.

### **Capitulo II.- Régimen Disciplinario.-**

- 2.1.-** Los miembros de la Liga, podrán ser sancionados por el incumplimiento de las normas establecidas en esta liga de Tenis.
- 2.2.-** Estas sanciones, podrán ser económicas, suspensión total o parcial de sus derechos, en función de la gravedad, incluso a la expulsión de la Liga.

### **Capitulo III.- Normas de Buen funcionamiento.-**

- 3.1.-** El horario de los partidos será de mutuo acuerdo entre los contrincantes cada jornada. Los partidos se podrán celebrar de Lunes a Viernes y de sábado, a partir de las 16:00, hasta Domingo.

**3.2.-** Los resultados de los partidos deben de hacerse saber en el club, al Presidente o al Vicepresidente, antes del lunes de la siguiente semana, para publicar el ranking y los resultados en la página Web.

**3.3.-** Se deberá estar puntualmente a la hora concretada para el partido, y si es posible 15 minutos antes de comenzar. El retraso de cortesía, se fija en 15 minutos, después de los cuales se dará por perdido el partido al jugador ausente. Si el jugador no ausente, decidiese jugar después de la espera de cortesía, el primer set caería de su parte.

**3.4.-** Los partidos se jugaran al mejor de dos set, si se llegase al empate un set iguales, se jugaría un **super Tie Break** a 10 puntos con diferencia de 2 puntos.

**3.5.-** Los partidos podrán aplazarse bajo mutuo acuerdo de los participantes una sola vez, y siempre a favor del jugador que no es el que aplaza. Estos partidos se deberán jugar dentro de la jornada. Si por cualquier causa no pudiesen jugarlo, se jugaría en el plazo extra que daremos al finalizar la liga. El aplazamiento deberá hacerse como mínimo 12 horas antes de la reserva de pista. En caso contrario se deberá abonar la reserva de pista por parte del que aplaza el partido.

**3.6.- La puntuación será:**

- Partido Ganado: 3 puntos
- Partido Perdido: 1 punto
- No Jugado: 0 punto

**3.7.-** Los partidos no jugados por cualquier causa, no puntuaran para ningún tenista, quedando reflejado en el acta el motivo. El fin de esta anotación es para aclarar en las jornadas de recuperación quien fue el aplazador y poder efectuar la puntuación en caso de que no se jugase el partido.

**3.8.-** Los jugadores que se lesionen en el partido, o retirada del mismo, otorgaran la victoria a su contrincante, como marcan las normas generales del tenis.

**3.9.-** Los jugadores lesionados, no podrán reservar pista y deberán comunicar a la directiva la baja y el alta de su situación.

**3.10.-** En la clasificación, en cualquier puesto, se establece que a igualdad de puntos entre dos jugadores, prevalezca el enfrentamiento entre ambos, a la hora de confeccionar el Ranking.

**3.11.-** Existirán 3 grupos de jugadores según Ranking, de los cuales al término de cada liga subirán dos y bajaran dos directos. Habrá una promoción entre el tercer y antepenúltimo jugador.

**3.12.-** Se unifica las bolas con las que se jugaran los partidos, Dunlop Brillance Tour.

Estos estatutos, sirven para regular el comienzo de la liga que se espera sea en el mes de Mayo 2015.

El presente borrador, queda abierto tanto a cambios como a incorporaciones de artículos y cláusulas, para el buen funcionamiento de esta.

Presidente:	Antonio Herrera
Vicepresidente:	Álvaro Serrano
Vocales:	Fco. Javier Fernández
	Sergio Navarro
	Juan Carlos Tapia
	Ignacio López Marin

DEIFONTES A 30 DE MAYO 2015



